

Análisis de las prácticas de elusión y evasión fiscal empleadas por los contribuyentes en Colombia mediante el uso de documentos electrónicos durante el año gravable 2023

Analysis of Tax Avoidance and Evasion Practices Employed by Taxpayers in Colombia through The Use of Electronic Documents During The Taxable Year 2023

Laura Fernanda Maestre Suárez¹

Resumen

La evasión y la elusión fiscal son una problemática que se ha agudizado en Colombia, empleándose por parte de los contribuyentes todo tipo de maniobras para no cancelar sus impuestos o disminuir el monto a pagar. Lo anterior, tiene como consecuencia directa que el Estado disminuya su capacidad de recaudo y se limita con ello la inversión en lo público. Conforme a lo expuesto, se planteó como objetivo general Analizar las prácticas de elusión y evasión fiscal empleadas por los contribuyentes en Colombia mediante el uso de documentos electrónicos durante el año gravable 2023, con el fin de proporcionar una comprensión amplia del fenómeno y sugerir recomendaciones para su prevención y control. Metodológicamente se hizo uso de una investigación descriptiva, el enfoque cualitativo y el método análisis - síntesis. Como resultado se estableció que, dentro de las principales prácticas esta las subdeclaraciones de impuestos, disminución de la base gravable, acudir a la figura del testaferrato, paraísos fiscales, las omisiones internacionales, sin embargo, el uso del documento electrónico ha aportado a la disminución de los niveles de elusión y evasión, por contribuir está a la transparencia de las transacciones.

Palabras clave: contribuyente, documentos electrónicos, elusión, evasión, impuestos.

Abstract

Tax evasion and tax avoidance are a problem that has worsened in Colombia, with

¹ Contador Público, egresada de la Universidad Popular del Cesar aspirante al título de Especialista en Derecho Tributario de la Universidad Libre, seccional Barranquilla. Email: lauraf-maestres@unilibre.edu.co

taxpayers using all kinds of maneuvers to avoid paying their taxes or to reduce the amount to be paid. As a direct consequence of the above, the State's collection capacity is reduced, thus limiting public investment. In accordance with the above, the general objective was to analyze the tax evasion and avoidance practices employed by taxpayers in Colombia through the use of electronic documents during the taxable year 2023, in order to provide a broad understanding of the phenomenon and suggest recommendations for its prevention and control. Methodologically, descriptive research, the qualitative approach and the analysis-synthesis method were used. As a result, it was established that among the main practices are tax under-declarations, reduction of the taxable base, the use of front companies, tax havens and international omissions; however, the use of electronic invoicing has contributed to the reduction of the levels of evasion and avoidance, as it contributes to the transparency of transactions.

Keywords: taxpayer, electronic documents, tax evasion, tax avoidance, tax evasion.

INTRODUCCIÓN

En Colombia uno de los fenómenos que se presenta en la recaudación del impuesto de renta es la evasión y la elusión de este, lo que tiene un impacto negativo en las finanzas públicas porque se recibe menos de la meta dispuesta por los órganos encargados de recaudar. En esta medida las personas jurídicas y naturales que están obligadas a tributar aumentan sus ganancias, pero disminuyen los ingresos públicos con la implementación de prácticas elusorias o evasoras.

Conforme a lo anterior, Arenales (2023) afirma que en Colombia la lucha para combatir estas conductas ha sido incesante, debido a que tan solo en el año 2020, estas le costaron al Estado el total de \$ 107,9 billones, lo que sin duda se sitúa en un 8% del Producto Interno Bruto Nacional. Debido a ello han tenido que acudir a diversas estrategias con la finalidad de poder aumentar el recaudo, el cual permitió que en el año 2022 se recuperaran \$26,6 billones en comparación con el año inmediatamente anterior.

Ahora bien, una de las formas para reducir estas prácticas se hizo con la implementación de documentos electrónicos, siendo el principal de ellos la facturación electrónica, mediante la cual es posible conocer en tiempo real cuales son las transacciones que realizan las empresas y las personas que desarrollan una actividad económica. En este sentido, esta se ha convertido en un mecanismo de control en materia

tributaria (Aguirre, 2023).

Con fundamento en lo indicado, en este trabajo se plantea como objetivo general Analizar las prácticas de elusión y evasión fiscal empleadas por los contribuyentes en Colombia mediante el uso de documentos electrónicos durante el año gravable 2023, con el fin de proporcionar una comprensión amplia del fenómeno y sugerir recomendaciones para su prevención y control y como pregunta problema ¿Cuáles son las prácticas de elusión y evasión fiscal empleadas por los contribuyentes en Colombia mediante el uso de documentos electrónicos durante el año gravable 2023?

Para poder dar respuesta al interrogante y al objetivo, se plantearon tres objetivos específicos. El primero consiste en identificar los mecanismos que emplean los contribuyentes para evadir o eludir impuestos. El segundo se centra en describir las estrategias que se han empleado por el estado colombiano para evitar el fraude fiscal y el tercero se dirige a establecer la incidencia de la implementación de la documentación electrónica frente a los niveles de elusión y evasión fiscal en Colombia.

METODOLOGÍA

El tipo de investigación seleccionado es la descriptiva, debido a que se busca explicar el tema objeto de estudio, con fundamento en la recolección de información que se realice al respecto. Siendo así, se pretende con este describir los aspectos más importantes, el núcleo esencial, como resultado de un análisis (Hernández Sampieri, 2006).

En cuanto al enfoque que es el cualitativo, Hernández Sampieri (2010) indica que con este se caracterizan fenómenos, con profundidad, sin necesidad de acudir a datos estadísticos o emplear los métodos de este, sin perder la científicidad en el análisis de los datos, los cuales permitirán lograr la comprensión del tema y sus dignificados.

Finalmente, el método es el análisis – síntesis, el cual según Molina (2016) pretende identificar el origen y las causas de un fenómeno que se busca describir o explicar, que en este caso son las prácticas elusorias y evasivas de cara a la implementación de los documentos electrónicos.

DESARROLLO DEL TEMA

Los mecanismos que emplean los contribuyentes para evadir o eludir impuestos

Antes de entrar a exponer cuales son las prácticas que utilizan los colombianos para evadir el cumplimiento del impuesto de renta ya sea de forma total o parcial, es indispensable comprender dos conceptos claves. El primero de ellos es la **Evasión**, el cual es entendido por Moreno y Riaño (2023) como “Maniobras realizadas por los contribuyentes para no generar la obligación del pago de impuesto” (p. 4). De igual forma, los mismos autores referenciados definen la **Elusión** como “Omisión y ocultamiento de la información para la disminución del monto a pagar en un tributo” (p.4).

Atendiendo a estas dos definiciones, queda claro que son dos conductas diferentes, toda vez que, la evasión implica el no pago del impuesto en su totalidad y la elusión constituye el pago, pero en una proporción menor al que realmente debe cancelar con arreglo a los ingresos y demás transacciones que realice la persona en el año gravable respectivo.

Son muchas las causas que originan estos comportamientos, las cuales se han identificado en algunos trabajos de investigación. En este sentido, Arrieta (2022) afirma que una de ellas son las altas cargas impositivas que impone el sistema tributario actual, debido a que en Colombia los déficits fiscales los asumen con el establecimiento de impuesto o aumentando los existentes. Así mismo, las constantes reformas fiscales han tenido estas consecuencias haciendo cada vez más complejo cumplir con esta obligación.

En el mismo sentido, otra de las causas se fundamenta en la corrupción gubernamental y la inadecuada distribución que realizan de los recursos que se obtienen por este concepto, a lo que se suman las lagunas legales que son aprovechadas por los contribuyentes para obtener deducciones o exenciones. Así mismo, se identificó la falta de eficacia de las políticas fiscales que se han implementados, las cuales, en vez de simplificar y hacer más fácil el sistema tributario, lo han hecho más gravoso para el contribuyente (Arango, Valencia y Villa, 2023).

En virtud de las causas expuestas, estas conductas que constituyen o hacen parte de los denominados delitos fiscales son una realidad en Colombia y su consumación tiene consecuencias graves en las finanzas públicas, toda vez que, si hay menor recaudo, la inversión proveniente del tesoro nacional entonces se verá disminuida.

Ahora bien, son muchas las conductas que dan lugar a que se consumen estos delitos. Siendo así, Buitrago y Guerrero (2021) hacen referencia a que los colombianos emplean prácticas como la disminución de la base gravable al momento de realizar su declaración de renta, omisiones internacionales. Así mismo, incurren en la tercerización de los gastos que son deducibles o en su defecto crean organizaciones como fundaciones y sociedades.

En la misma forma, Mercado et al., (2022) identificó dentro de estas conductas la reducción de los ingresos, al punto de que los contribuyentes entregan información incompleta o aumentada, en el entendido de que, reportan suspensión de ventas o indican aumento de los costos y gastos realizados en el año respectivo.

Aunado a lo expuesto, Aguirre (2023) manifiesta respecto a la evasión que “Las acciones referentes a este delito van desde el no declarar impuestos, la presentación de declaraciones falsificadas, presentación de falsos documentos relacionados con impuestos” (p.13). Es evidente que la evasión implica la comisión simultanea de otros delitos, incluido la falsificación de documentos públicos.

En complemento de lo mencionado, Moreno y Riaño (2023) identifican otras conductas, entre las que están: i) Subdeclaraciones de impuestos, mediante las cuales ocultan información en relación con los ingresos ii) Paraísos fiscales, toda vez que, envían los dineros a otros países, e los cuales no cancelen impuestos o en últimas sea menor el costo iii) Designación de testaferros, ya que utilizan a terceros, iv) Utilización de la figura del fideicomiso, que tienen una dinámica similar que el anterior, v) Cambios permanentes del lugar de residencia, vi) Aprovecharse de las lagunas o vacíos legales en materia tributaria.

En el mismo sentido, Arrieta (2022) considera que la informalidad de las empresas es determinante en la evasión fiscal, en el entendido de que, al no estar plenamente reconocidas no les asiste en principio el deber de tributar o en su defecto la DIAN no la podría identificar con facilidad. Así mismo, indica que los paraísos o refugios fiscales, se enmarcan en buscar países que tengan legislaciones comerciales atractivas, limitándose el pago de impuestos en comparación con la alta carga tributaria que hay en Colombia. En estos se garantiza la confidencialidad de la información de quien invierte.

En complemento de lo indicado Bedoya y Mogollón (2018) mencionan como

causas de la evasión “las causas van desde lo estructural como la informalidad de la economía, la ineficiencia de las entidades encargadas de fiscalizar y recaudar, el desconocimiento de la ley y los procedimientos hasta factores como género, ideología y nivel de ingresos” (p.46). Es claro entonces que la informalidad es una de las principales circunstancias, a la que se suma que muchas personas desconocen en que consiste la obligación de tributar.

No se puede perder de vista que otra figura que también es constitutiva de estas conductas, es el denominado contrabando, a través del cual se ingresa al territorio nacional productos sin el debido pago de los impuestos aduaneros. Quienes incurren en estas pueden hacerlo por rutas ilegales o se hacen cómplices de empleados de las aduanas quienes les facilitan dicho ingreso (Arrieta, 2022).

En la misma forma, otra conducta que están adelantando es no adoptar la facturación electrónica, la cual es obligatoria. Con ello, la DIAN no tendría el control de todas las transacciones que adelantan los comerciantes (DIAN, 2023).

Formas para evitar el Fraude Fiscal en Colombia

El fraude fiscal ha sido una constante en el sistema tributario colombiano, lo que ha sido la base de tantas reformas, con la finalidad de reducir los niveles de evasión y de elusión, por lo que las autoridades del gobierno han empleado una serie de estrategias, políticas, en miras a que se aumente la capacidad de recaudo y por ende los contribuyentes tomen conciencia de su obligación de tributar.

Ahora bien, son múltiples las estrategias y como muestra de ellas, están las modificaciones legales con las que se aumentan las sanciones de los contribuyentes que no cumplen con su obligación en debida forma, realización de auditorías, se han empleado campañas educativas que permitan a los ciudadanos conocer su deber, quienes son los destinatarios de los impuestos y las condiciones que deben cumplir para que se grave su patrimonio y recientemente se ha dispuesto como mecanismo de control la facturación electrónica (López y Osorio, 2023).

En relación con dichos controles, atendiendo a los resultados dados por la DIAN del año 2022, estos adelantaron acciones como procesos de fiscalización con los cuales se recuperaron 5.6% billones de pesos. Materializaron 2000 aprehensiones que

representaron un total de más \$ 50.000 millones, Apoyaron el proceso de legalización de comerciantes logrando un aumento del 66% en este ámbito en comparación con al año inmediatamente anterior. Así mismo, se hicieron controles aduaneros obteniendo un recaudo de \$ 166.000 millones. Finalmente se empleó la extinción de dominio de 242 bienes y se desmontaron 4 estructuras criminales (Arenales, 2023).

En términos similares en el informe de lucha contra la evasión y el Contrabando de la DIAN (2023) se muestran algunos resultados de los controles empleados:

Imagen 1

Controles empleados en el año 2023 DIAN

Gestión efectiva 2023		Gestión aceptada 2023	
Comprende los actos administrativos proferidos en el ejercicio de las funciones, pero que aún están en discusión porque el procedimiento administrativo se encuentra en curso.	Fiscalización Tributaria		Comprende los actos administrativos que se encuentran en firme, es decir, cuando el procedimiento administrativo ya ha finalizado. En esta categoría también se incluye el recaudo obtenido en el ejercicio de las funciones.
	\$ 5.5 Billones	\$ 4 Billones	
	Fiscalización Aduanera		
	\$ 294.456 Millones	\$ 48.842 Millones	
	Fiscalización Cambiaria		
	\$ 111.463 Millones	\$ 27.538 Millones	
Fiscalización Internacional			
	\$ 455.538 Millones	\$ 51.078 Millones	

Nota. Información tomada del Informe de Lucha Contra la Evasión y el Contrabando (2023).

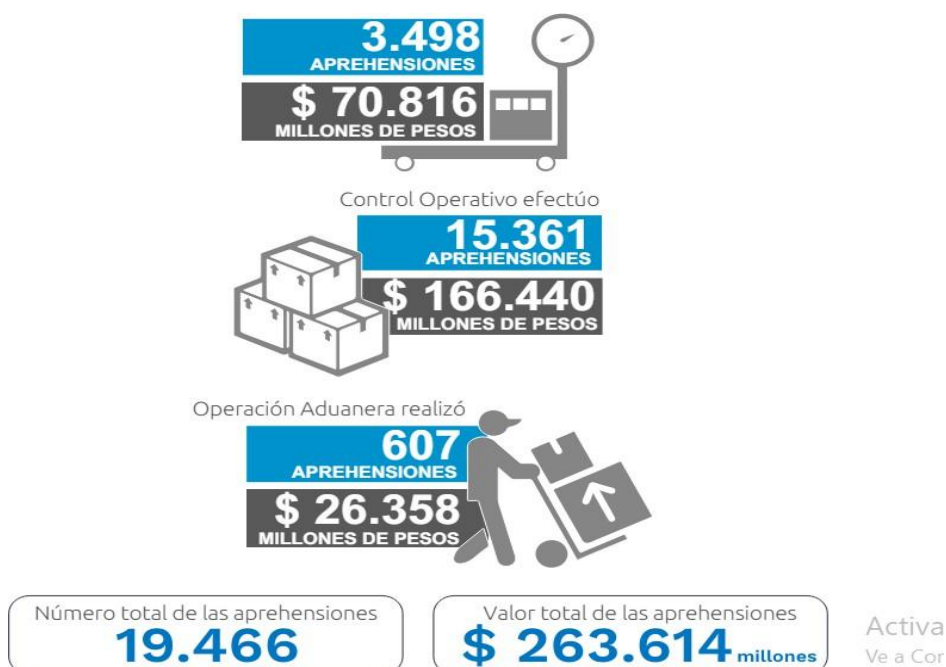
En virtud de los datos expuestos en la imagen se evidencia la gestión realizada por la DIAN para evitar que se siga incurriendo en evasión fiscal, siendo así, adelantó fiscalización Tributaria identificando en procesos un total de \$ 5.5. billones, logrando obtener a julio de 2023 la recuperación efectiva de \$4 billones. En lo que respecta a la fiscalización aduanera el total es de \$294.456 que es lo que se espera obtener cuando los procesos queden en firme, sin embargo, a la fecha del informe, se habían recaudado \$ 48.842 millones. En cuanto a la fiscalización cambiaria la gestión efectiva se ubica en \$

11.463 millones y la aceptada en \$ 27.538 millones y finalmente, la fiscalización internacional los procedimientos muestran un total de \$ 455.538 millones y se han aceptado \$ 51.078 millones.

En el mismo sentido, describen cuales fueron los resultados totales de la fiscalización aduaneras:

Imagen 2

Resultado de las Acciones de Fiscalización Aduanera



Nota. Información tomada del Informe de Lucha Contra la Evasión y el Contrabando (2023).

Estas cifras dan cuenta de que los controles si permiten obtener resultados, pero para ello se requiere un trabajo activo por parte de la DIAN. Los montos que se evaden son altos, por lo que es indispensable fortalecer los mecanismos que se vienen implementado.

Otro de los mecanismos de los cuales se han apropiado los gobiernos es la de adelantar reformas tributarias de forma constantes, en las cuales se preceptúan, se actualizan y se adoptan medidas para fortalecer los mecanismos ya existentes. En este sentido, con la reforma de la Ley 2277 de 2022, se tuvo esta dinámica, obteniendo

resultados positivos lográndose en el 2022 un aumento del PIB en un 0.7%, implementándose dentro de los mecanismos las constantes auditorías (Delgadillo y Tavera, 2023).

Continuando con el tema de los documentos electrónicos como mecanismo de control, se exponen de forma enunciativa algunas normas jurídicas que permitieron su uso y son las siguientes:

- Ley 1607 de 2012: Contempló en su artículo 183 que el gobierno nacional podrá utilizar las tecnologías para adelantar el control fiscal, con la finalidad de evitar que se cometan fraudes fiscales por los contribuyentes.
- Decreto 2242 de 2015: Regula la expedición de las facturas electrónicas, brinda su definición, sus características, su obligatoriedad, lo atiniente a su verificación y rechazo, conservación y el proceso de habilitación.
- Decreto 1349 de 2016: Reglamenta lo relativo a la circulación de las facturas electrónicas, indicando los requisitos que debían cumplir.
- Resolución 00005 del 2016: Determina los rangos de la facturación electrónica.
- Resolución 000042 de 2020: Contempla lo relativo a los documentos electrónicos de soportes.
- Resolución 000013 de 2020: Mediante esta se implementa el documento soporte de pago de nómina electrónica, el cual permite conocer los ingresos y egresos de los trabajadores y empleados públicos, los gastos por este concepto en seguridad social y retenciones. De esta forma, es posible identificar al potencial contribuyente conforme a sus ingresos y gastos.
- Resolución 00085 del 2021: Incorpora los requisitos para tener a la factura electrónica como título valor.

En cuanto a la facturación electrónica, Bedoya y Mogollón (2018) indica que esta “servirá a la administración tributaria para obtener información en tiempo real de todos sus controlados, lo que dará la posibilidad de no solicitar algunos formatos de información exógena tales como: Ingresos, IVA generado, IVA descontable” (p.60). En esencia es un verdadero mecanismo de control que aporta de forma significativa a mantener las finanzas públicas, que se ven gravemente afectadas por la evasión y la

elusión.

Todos los mecanismos que han empleado las autoridades encargadas del recaudo son de su importancia, porque han tenido incidencia directa en el aumento de los recursos por concepto de impuestos, sin embargo, la tecnología en la actualidad ha brindado mayores beneficios, por lo que en el siguiente acápite se expone la incidencia de la documentación electrónica para evitar la evasión y la elusión fiscal.

Incidencia de la implementación de la documentación electrónica frente a los niveles de elusión y evasión fiscal en Colombia

En Colombia las autoridades que están encargadas de recaudar los tributos han buscado todo tipo de estrategias para evitar la evasión y la elusión, debido a que controlándola es posible obtener mayores ingresos por concepto de impuesto, que es la fuente principal de financiación del patrimonio público. En este sentido, el uso de la tecnología ha sido fundamental para alcanzar esta finalidad, con la introducción de forma obligatoria de la documentación electrónica.

Con fundamento en lo expuesto es claro que este tipo de documentos permiten realizar seguimiento a cada una de las transacciones que realizan las empresas o las personas que desarrollan una actividad económica, toda vez que, siempre queda rastro cuando se hace por medios tecnológicos. Con relación a ello, Mercado, Bernal, Mateus, Valenzuela y Barrios (2022) afirman que con los documentos electrónicos la DIAN podrá realizar seguimiento en tiempo real, identificando con precisión todo lo relacionado con sus ingresos, costos y gastos, con lo cual es más preciso establecer la información por cada operación comercial que realicen.

En el mismo sentido, Aguirre (2023) hace referencia que con uso de dichos documentos se logra “el control fiscal, proporcionándole una claridad precisa e inmediata de las transacciones comerciales, disminuyendo la evasión y el fraude fiscal, ya que, la DIAN posee con esto una herramienta para hacer seguimiento y auditar las operaciones comerciales de las empresas” (p.4). En esencia, estos son verdaderas herramientas de control.

En términos similares, Andrade, Pardo y Henríquez (2022) aseguran que con uso de

dichos documentos hay “mayor confiabilidad en los procesos de tributación y fiscalización, y por medio de eso, permite que el ente que controla los Impuestos nacionales tenga mayor control en los recaudos, y facilite la fiscalización a los contribuyentes (p.7). En esencia la DIAN como ente recaudador dispone de todos los medios para disminuir el porcentaje de contribuyentes que burlan el sistema tributario, toda vez que, hay forma de conocer el total de sus transacciones en el año correspondiente.

Ahora bien, dentro de esos documentos electrónicos, la facturación electrónica ha sido la que mayores ventajas a brindado, en el entendido de que, los comerciantes están obligados a expedirlas en favor de los consumidores; por lo tanto, les es imposible no entregarla y por ende no se deja de identificar por parte de la DIAN (López y Osorio, 2023).

En complemento de lo mencionado, Fierro (2022) en relación con esta forma de facturación ha hecho énfasis en que esta ha permitido que se haya “cuantificado la recaudación tributaria y del mismo modo se ha combatido la evasión fiscal, porque desde la emisión de la facturación electrónica se puede hacer una fiscalización en tiempo real” (p.14). De esta forma, se evidencia una relación entre facturación electrónica y aumento del recaudo de impuestos.

Es importante que el uso de las facturas electrónicas demás ha sido clave para el inicio de procedimientos administrativos para recuperar los dineros de quienes no han hecho el pago y de los procesos penales por incurrir en delitos fiscales. Frente a ello, la DIAN se encuentra trabajando de forma incansable, hasta el punto de que, a corte del mes de marzo del año 2024, en Colombia hay 1.143.000 facturadores electrónicos, de los cuales en el 2023 se vincularon 181.000. De esta forma, esto ha temido una incidencia directa en el aumento de la expedición de facturas electrónicas años tras años, que son de conocimiento de la DIAN y puede esta entonces hacer el control frente a dichas transacciones.

En la misma forma, se menciona por parte De Arco (2020) lo siguiente:

la facturación electrónica en Colombia ejerce un impacto positivo en la recaudación tributaria, en tanto queda claro que no está contemplado dejar de

establecer acciones de control para que este mecanismo se mantenga e incluso de transforme hacia las nuevas necesidades de los contribuyentes, respondiendo a la accesibilidad y manejo del mismo (p.54).

En virtud de lo anterior, es claro el impacto positivo que ha tenido la facturación electrónica en el aumento del recaudo tributario de los impuestos en el país, en especial el de renta. Cabe mencionar que, esta se ha convertido en un mecanismo de control y complementa los demás que emplea la autoridad tributaria, que también ha favorecido fiscalizar el cumplimiento del pago de impuesto y en el monto correspondiente.

Es necesario precisar que la facturación electrónica no es un capricho del Estado, toda vez que, esta ha sido resultado de la necesidad de garantizar el cumplimiento efectivo de la obligación de tributar. Se añade que, muchas personas naturales están negadas a la implementación de la misma, sin embargo, esta puede reportar beneficios importantes para que estos conozcan con precisión sus transacciones y puedan adoptar decisiones claves por parte de sus gerentes conforme a dicha información.

A continuación, se muestra la variación entre los años 2020 al 2024 en los meses de enero – febrero en relación con la expedición de facturas electrónicas:

Imagen No 3

Número de facturas electrónicas emitidas

# de facturas electrónicas emitidas					
2020	2021	2022	2023	ene-feb 2023	ene-feb 2024
819.651.983	1.555.504.978	1.907.155.903	2.326.815.245	338.934.602	477.248.399
	90%	23%	22%		41%

Nota. Información tomada del Comunicado No 16 del año 2024 de la DIAN.

Como se observa en la imagen, entre los años 2021 y 2021 la emisión de facturas

electrónicas se aumentó en un 90%, siendo este el año con mayores avances, toda vez que, para el año 2022 fue del 23%, para el 2023 del 22% y ya para el 2024 del 41%. Estos datos dan cuenta del impacto positivo que tiene la facturación electrónica, quedando evidenciado que los resultados que se obtienen entre un año y otros son mejores, permitiendo de esta forma que las finanzas públicas aumenten y el estado pueda tener capacidad para invertir en la satisfacción de necesidades de los ciudadanos.

Con fundamento en lo expuesto a lo largo de este documento es claro entonces que, los mismos mecanismos que han utilizado las personas para evadir o eludir su obligación de tributar en Colombia cuando no se empleaba la tecnología se han continuado usando aún con la implementación de los documentos electrónicos, puesto que, aun cuando este brinda mayor control, no ha sido posible alcanzar un resultado al 100%, lo que se ve limitado por situaciones

como la informalidad de las empresas, ocultamiento de información que no esté relacionada con otros ingresos de la persona, entre otras situaciones.

A pesar de lo anterior, no puede dejarse de mencionar que, el uso de los documentos electrónicos es de vital importancia, sin embargo, en Colombia se ha limitado a la facturación electrónica y al soporte electrónico de la nómina, siendo estos dos principales mecanismos de que se está valiendo la DIAN principalmente para hacer el control fiscal en tiempo real, pudiendo verificar las operaciones comerciales que se adelanten por quien esté obligado a tributar.

En fin, la tecnología si tiene incidencia en el aumento del recaudo de impuestos en Colombia.

CONCLUSIONES

En relación con el primer objetivo se pudo establecer que, los contribuyentes están adoptando múltiples conductas para no pagar los impuestos, acudiendo a fraudes que se logran omitiendo información, realizando sus declaraciones, acudiendo a figuras delictivas como el testaferrato, los paraísos fiscales o en su defecto cambiando permanentemente de residencia. En virtud de ello, el fraude fiscal un comportamiento recurrente en Colombia y sus efectos en las finanzas públicas son negativos.

En lo que atañe al segundo objetivo, los mecanismos que se han empleado con las múltiples reformas tributarios con amplios, los cuales tienen como finalidad precisa disminuir el porcentaje de evasiones y elusiones frente al impuesto de renta. Es de anotar que, se ha hecho uso de auditorías, controles fiscales de todo tipo que traen como resultado aprehensiones, inicio de procesos de esta naturales que permiten la recuperación de sumas importantes de dinero, que aportan al aumento del PIB, la documentación electrónica que ayuda a la transparencia de las transacciones. Sin duda alguna, los controles empleados han permitido alcanzar resultados positivos.

En cuanto a la incidencia de la documentación electrónica en el tema, es claro que el uso de la tecnología ha tenido un impacto positivo, debido a que esta permite a la DIAN hacer control en tiempo real de las operaciones comerciales que se realicen, con lo que se identifica con precisión los ingresos, gastos y costos de una persona o empresa. De esta forma, han ayudado a disminuir el porcentaje de la evasión y la elusión en todo el territorio nacional.

En fin, se puede afirmar que, existe un impacto positivo de la documentación electrónica frente al recaudo de los impuestos en Colombia, lo que tiene una incidencia directa en la consolidación de las finanzas públicas. En este sentido, existe una relación crucial entre estos dos aspectos.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la DIAN fortalecer los mecanismos implementados, disponiendo mayor personal de su planta a emplearlos con mayor frecuencia.
- Se recomienda a la DIAN facilitar y simplificar los procedimientos para las personas y empresas.
- Se recomienda al Gobierno Nacional potenciar los medios tecnológicos existentes para que las entidades recaudadoras de impuesto tengan mayor control de las transacciones.
- Se recomienda el Gobierno Nacional, diseñar un modelo de planeación tributaria para reducir cargas tributarias y realizar reformas tributarias en

tiempos razonables y no tan cortos como lo vienen implementado en la actualidad, permitiendo al ciudadano apropiarse de los cambios acaecidos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguirre, A. (2023). *Facturación electrónica: Una apuesta positiva a nivel digital en la lucha contra la evasión*. [Trabajo de Especialización, Universidad Libre]. <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/27051/Facturaci%C3%B3n%20electr%C3%B3nica%20Una%20apuesta%20positiva%20a%20nivel%20digital%20en%20la%20lucha%20contra%20la%20evasi%C3%B3n.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Andrade, A, Pardo, D y Henríquez, W. (2022). *Los documentos electrónicos como herramienta de recaudo de los impuestos en Colombia*. [Trabajo de Pregrado, Universidad Cooperativa de Colombia]. <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/9b57acf8-ecb6-4306-835d-a2de1e741865/content>
- Arango, L, Valencia, V y Villa, K. (2023). *Análisis del impacto de la evasión y elusión de impuestos en las empresas de Colombia*. [Trabajo de Pregrado, Corporación Universitaria Minuto de Dios]. https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/18827/1/G3_TrabajoGrado.pdf
- Arenales, J. (15 de septiembre de 2023). *Dian prevé disminuir el costo fiscal de la evasión de 8% del PIB a menos de 1% anual*. *La República*. <https://www.larepublica.co/economia/dian-preve-disminuir-el-costo-fiscal-de-la-evasion-de-8-del-pib-a-menos-de-1-anual-3704745>
- Arrieta, A. I. (2022). Cargas tributarias generadoras de evasión fiscal en Colombia. *Revista Colombiana de Contabilidad*, 10(20), 1-23. <https://doi.org/10.56241/asf.v10n20.257>
- Bedoya, E y Mogollón, L. (2018). *Incidencia de la facturación electrónica en la reducción de la evasión fiscal*. [Trabajo de Maestría, Universidad de Manizales]. <https://ridum.umanizales.edu.co/xmlui/bitstream/handle/20.500.12746/3714/Mogoll>

- [on%20Luis%20Carlos%202018.pdf?sequence=1&isAllowed=y](#)
- Buitrago, L y Guerreiro, L. (2021). *Evasión y Elusión del Impuesto de Renta en Colombia*. [Trabajo de Especialización, Corporación Universitaria Adventista].
https://repository.unac.edu.co/bitstream/handle/11254/1187/Laura_Guerrero_Leidy_Buitrago_2021%282%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Congreso de la República. (13 de diciembre de 2022). Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones. [Ley 2277 de 2022]. D.O.N. 52.247.
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2277_2022.html
- De Arco, S. (2020). *La facturación electrónica frente al recaudo tributario en Colombia*. [Trabajo de Pregrado, Universidad de Cartagena].
<https://repositorio.cuc.edu.co/bitstream/handle/11323/6417/LA%20FACTURACI%C3%93N%20ELECTR%C3%93NICA%20FRENTE%20AL%20RECAUDO%20TRIBUTARIO%20EN.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Delgadillo, D y Tavera, D. (2023). *La evasión tributaria del impuesto de renta en colombiano. Caso 2020-2022*. [Trabajo de Especialización, Universidad Libre].
<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/27665/Final%20-%20GT%20-%20Delgadillo%20-%20Tabera.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (DIAN, 2023). Informe de lucha contra la evasión y el contrabando.
<https://www.dian.gov.co/fiscalizacioncontrol/Documents/Informe-de-lucha-contra-la-evasion-y-el-contrabando-enero-junio-2023.pdf>
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (DIAN, 18 de marzo de 2024). *Comunicado de Prensa No 016*. <https://www.dian.gov.co/Prensa/Paginas/NG-Comunicado-de-Prensa-016-2024.aspx>
- Fierro, D. (2022). *Importancia de la emisión de factura electrónica por parte de las personas naturales de acuerdo con los requerimientos establecidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN*. [Trabajo de Especialización, Universidad Militar Nueva Granada].

https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/44939/FierroN%C3%BA%C3%B1ezCarlosAndr%C3%A9s2023_Formato.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Lopez, E y Osorio, A. (2023). *Incidencia de la facturación electrónica en la reducción de la evasión fiscal*. [Trabajo de Especialización, Universidad Libre].
<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/25271/INCIDENCIA%20DE%20LA%20FACTURACI%C3%93N%20ELECTR%C3%93NICA%20EN%20LA%20REDUCCI%C3%93N%20DE%20LA%20EVASI%C3%93N%20FISCAL.pdf?sequence=1>

Mercado, C, Bernal, E, Mateus, G, Valenzuela, S y Barrios, Y. (2022). *La incidencia de la implementación de los documentos electrónicos en el control de la evasión de impuestos en Colombia*. [Trabajo de Especialización, Universidad Católica de Colombia].

https://www.researchgate.net/publication/362367422_LA_INCIDENCIA_DE_LA_IMPLMENTACION_DE_LOS_DOCUMENTOS_ELECTRONICOS_EN_EL_RECAUDO_DE_IMPUESTOS_EN_COLOMBIA

Moreno, Y y Riaño, D. (2023). *Análisis de la evasión de impuestos en Colombia y su impacto en la economía del país*. [Trabajo de Especialización, Universidad Libre].
<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/25317/ARTICULO%20EVASI%C3%93N%20FISCAL%20EN%20COLOMBIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>